

071122 No deben trabajadores de PEMEX firmar nuevos contratos: abogado Olvera Briceño

*Existen sentencias muy claras en la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de que, un trabajador no puede ser obligado a acatar una orden que es ilegal, puntualizó, el abogado del **Comité Nacional de Estudios de la Energía***

CECILIA VARGAS

Con los contratos individuales que Petróleos Mexicanos ha puesto en marcha, busca que los técnicos profesionistas que despedirá, no tengan la posibilidad de demandar su reinstalación, al forzarlos a declararse trabajadores de confianza, cuando no lo son, afirmó Rodrigo Olvera Briseño, abogado del Comité Nacional de Estudios de la Energía.

La única posibilidad que tienen los trabajadores para hacer respetar sus derechos laborales, dijo el abogado, es no firmar dichos contratos, aún cuando la paraestatal les levante actas administrativas en el órgano de control interno.

Existen sentencias muy claras en la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de que, un trabajador no puede ser obligado a acatar una orden que es ilegal, puntualizó.

Declaró lo anterior a La Verdad del Sureste, durante su visita a Tabasco, en donde junto a otros integrantes del Comité Nacional de Estudios de la Energía realizaría un recorrido por centros de producción de PEMEX, para advertir a los trabajadores de las intenciones de PEMEX, de emprender otra etapa de despidos masivos de técnicos profesionistas.

Olvera Briseño señaló que en este momento, PEMEX justifica estos nuevos despidos, argumentando que una reciente auditoría le recomienda revisar los modelos de contratos con sus trabajadores.

Si embargo las auditorías a las que PEMEX hace alusión, desde el 2005 se "habían mandado al cajón" y en estos momentos se recuperan para justificar otro despido masivo de trabajadores técnicos profesionistas, afirmó.

Expresamente los directivos de PEMEX, han dicho que lo que buscan con los contratos individuales, es que un trabajador despedido no tenga la posibilidad de demandar la reinstalación.

Hasta ahora, explicó, cuando PEMEX despide a un trabajador, éste hace valer sus derechos laborales, demostrando que no realiza funciones de trabajador de confianza sino de base y con eso tiene ganada la demanda.

"La solución real sería que la paraestatal deje de despedir ilegalmente a los técnicos profesionistas, pero en lugar de someterse a la ley, la paraestatal, le suma una segunda ilegalidad, que es cometer un fraude con estos contratos, falseando la realidad".

Pretende PEMEX -bajo presión, promesas o intimidación- que estos trabajadores son representantes del patrón frente a otros trabajadores o de confianza, para impedir que demanden su reinstalación.

Expresamente, PEMEX estaría diciendo –hizo notar el abogado- que debe poner en marcha acciones que impidan a los trabajadores reclamar su reinstalación, porque están perdiendo todas las demandas.

Para lograr las firmas de esos contratos individuales, van a prometer a los trabajadores incluirlos en una nueva estructura, con categorías superiores, para que, al otro día de la firma, lo despidan, sin posibilidades de que pueda emprender

una demanda, es decir, "les ofrecerán oro por cuentas de vidrio" para facilitar acciones jurídicas en su contra.

Hay otras consecuencias graves, en las que ni siquiera abogados laboristas brillantes, han reparado porque no conocen la situación laboral de los trabajadores de la industria petrolera.

Por ejemplo, cuando un trabajador firma contrato de trabajo con PEMEX, se le asigna en su tarjeta el número de su plaza que está identificada con una estructura organizada y aprobada por el gobierno federal y de acuerdo a una partida presupuestal.

Con los contratos individuales se elimina la identificación del número de plaza, y, según documentos internos que tenemos en nuestro poder, PEMEX ha planteado que se quite el número de plaza para que los trabajadores no la puedan identificar, ni reclamar ascensos en los movimientos de personal o en el escalafón.

Es así, afirmó Rodrigo Olvera, como van a correr a los trabajadores en activo y a meter gente que no tiene derechos, a sus grupos, como lo han hecho todos los gobiernos, que llegan, desplazan a los trabajadores que conocen su materia de trabajo y con antigüedad para meter a grupos de apoyo político.

Otro golpe con esos contratos, señaló, es que firmarlos significa una confesión, en términos laborales, en el sentido de que esos trabajadores no tienen derecho a las prestaciones del contrato colectivo de trabajo.

Otra característica que revela "la mala fe" de los directivos de PEMEX, dijo, Rodrigo Olvera, es que estos contratos no incluyen los años de antigüedad del trabajador, esta comenzará a contar desde el momento de la firma, con lo cual perderían su antigüedad.

Más grave aún, señaló, es que en los contratos individuales, solo se establecen funciones genéricas, no específicas del trabajo que los técnicos profesionistas van a desarrollar –así lo especifica un documento de PE-MEX que se llama algo así como "Estrategia para implementar ..." que una vez que la paraestatal logre su objetivo, cancelará todas las plazas que no tengan especificadas las funciones.

"Esto es de suma gravedad porque todo el mundo está sujeto a despido y ya la paraestatal decidirá a quien se lo aplicará".

Otra cláusula que ha escapado a los análisis de estos contratos individuales, señaló el abogado del CNEE, es la de la "libre movilidad", que en la realidad significara para los trabajadores que los contratarán para una plaza con ciertas funciones, determinada tarea y localidad, pero en algún momento dado podrían enviarlos a otro lugar, estado o país.

Esa cláusula es una modificación unilateral de condiciones de trabajo, afirmó.

Los directivos de PEMEX están preocupados -tenemos la forma de probarlo aseguró Olvera Briseño- porque consideran que esas acciones generarán problemas de tipo laboral, nuevas demandas, inseguridad y provocará que los trabajadores se organicen, lo cual significa que los directivos están conscientes de la "bronca" en que se meterán.

Sin embargo, en la oficina del abogado general de PEMEX están empeñados en llevar a cabo esas acciones.

Hay que recordar –mencionó sin decir nombres- que con Raúl Muñoz Leos, el abogado general de este, fue el que estuvo involucrado en sancionar las licitaciones de ductos y los Contratos de Servicios Múltiples y es el responsable de orquestar este nuevo golpe contra los técnicos profesionistas que laboran en PEMEX.

Ha preguntado un funcionario de PEMEX a ese abogado –también tenemos forma de probarlo- qué puede pasar si un trabajador se niega a firmar un contrato individual. porque si no firman las dos partes no tiene fuerza legal, pero el abogado respondió que sí vale y se puede aplicar.

Para lograr sus objetivos, el abogado general de PEMEX está contemplando, que en caso de que los trabajadores se nieguen a firmar esos contratos, les levantarán actas administrativas ante el órgano de control interno, para despedirlos.

"están diciendo que los invitarán de buena manera a firmar los nuevos contratos, pero sacan a relucir que ya tiene contempladas medidas represivas cuando se nieguen ".

Lo que no tiene en cuenta el abogado general de PEMEX ni sus directivos, es que hay sentencias muy claras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que una orden de un patrón solo es legal si se refiere a las funciones de trabajo y los trabajadores no tienen la función de firmar sus contratos, es algo anexo.

Sus funciones son desempeñar el trabajo y una orden, si los trabajadores se niegan a obedecer una orden que es ilegal, no tiene consecuencias en su contra, porque no lo pueden obligar legalmente a que tomes una decisión en contra de la ley.

Es más, aseguró el abogado laborista, existe una sentencia de los años 40, que establece que un patrón no puede ordenarle al trabajador que ejerza su derecho a firmar un contrato por escrito, no lo pueden obligar.

Por lo tanto, afirmó, si el trabajador se niega a acatar una orden ilegal, no procede el despido y si lo despiden gana la demanda, como siempre se las han ganado a PEMEX.

Pero además de la ilegalidad de esas acciones, indicó, con ese procedimiento, la oficina del abogado general de PEMEX, está poniendo en riesgo y causando un gran daño patrimonial a la empresa, por tener que pagar las demandas que los trabajadores interpondrán si la paraestatal llega a despedir gente.

No tendrá validez el que acusen a los trabajadores ante el órgano interno de control, tendrán que reinstalarlos y pagar salarios caídos.

En base a lo anterior, informó Rodrigo Olvera, desde el Comité Nacional de las Energía y con varios legisladores federales, estamos integrando una denuncia penal en contra de quienes han ocasionado daño patrimonial a PEMEX, por las decisiones ilegales en la administración y en las relaciones laborales y que espera que los técnicos profesionistas que laboran para la paraestatal se organicen y se sumen a esa lucha.

Ya basta, expresó, que se despida a trabajadores con el conocimiento de que es ilegal y de que PEMEX enfrente juicios de cinco años, sabiendo de antemano que los van a perder y que tampoco les importe perjudicar a los trabajadores, violando sus derechos humanos laborales y provocando que el pueblo pierda dinero.

Los funcionarios medios que desde PEMEX en Villahermosa toman esas decisiones, deben saber que si aplican esas medidas, quedarán implicados en una denuncia penal por daño patrimonial, advirtió.